COMITÉ
REPUBLICANO

“Ley Eugenio Nain”

Proyecto de ley que aumenta las penas de los delitos en contra de Carabineros de Chile

Antecedentes

Como es de público conocimiento, el viernes 30 de octubre de 2020 fue asesinado de un disparo en la cabeza el cabo segundo de Carabineros de Chile, Eugenio Nain Caniumil, de veinticuatro años, padre de dos hijos, durante una emboscada producida en el marco de un operativo policial en Padre Las Casas, en la Región de La Araucanía[1].

Se trata de un caso trágico, que conmovió al país, y que de inmediato generó reacciones del mundo político. En efecto, el miércoles 09 de septiembre de 2020, los diputados Jorge Alessandri, Nino Baltolu, Juan Antonio Coloma, María Nora Cuevas, Juan Fuenzalida, María José Hoffmann, Cristhian Moreira, Nicolás Noman, Iván Norambuena y Osvaldo Urrutia presentaron el **proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar, para aumentar las penas aplicables a los delitos cometidos contra funcionarios de Carabineros de Chile, en el ejercicio de sus funciones,**

[1] https://www.pauta.cl/politica/muerte-cabo-carabineros-eugenio-nain-caniumil-emboscada-criticas-tio

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-10-2022
18:06
VIRTUAL

Lamentablemente, dicha moción parlamentaria fue rechazada en general en la Cámara de Diputados, el 06 de octubre de 2021, archivándose el proyecto en los términos del artículo 68 de la Constitución Política de la República de Chile[2].

En aquella oportunidad, el diputado de la UDI e integrante de la Comisión de Seguridad, Jorge Alessandri, lamentó que la Cámara Baja rechazara por 63 votos a favor, 66 en contra y seis abstenciones, el proyecto de ley conocido popularmente como "Ley Nain", que buscaba aumentar las penas de los delitos cometidos contra funcionarios de Carabineros de Chile[3].

A Favor

- Álvarez Ramírez, Sebastián
- Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo
- Amar Mancilla, Sandra
- Baltolu Rasera, Nino
- Barros Montero, Ramón
- Berger Fett, Bernardo
- Bobadilla Muñoz, Sergio
- Carter Fernández, Álvaro
- Castro Bascuñán, José Miguel
- Celis Montt, Andrés
- Cid Versalovic, Sofía
- Coloma Álamos, Juan Antonio
- Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- Cuevas Contreras, Nora
- Del Real Mihovilovic, Catalina
- Durán Espinoza, Jorge
- Durán Salinas, Eduardo
- Eguiguren Correa, Francisco
- Fuentes Barros, Tomás Andrés
- Fuenzalida Cobo, Juan
- Fuenzalida Figueroa, Gonzalo
- García García, René Manuel
- Hernández Hernández, Javier
- Hoffmann Opazo, María José
- Jürgensen Rundshagen, Harry
- Keitel Bianchi, Sebastián
- Kuschel Silva, Carlos
- Labbé Martínez, Cristian
- Lavín León, Joaquín
- Leuquén Uribe, Aracely
- Longton Herrera, Andrés
- Lorenzini Basso, Pablo
- Masferrer Vidal, Juan Manuel
- Mellado Suazo, Miguel
- Molina Magofke, Andrés
- Morales Muñoz, Celso
- Morán Bahamondes, Camilo
- Moreira Barros, Cristhian
- Muñoz González, Francesca
- Noman Garrido, Nicolás
- Norambuena Farías, Iván
- Olivera De La Fuente, Erika
- Ortiz Novoa, José Miguel
- Ossandón Irarrázabal, Ximena
- Pardo Sáinz, Luis
- Paulsen Kehr, Diego
- Pérez Lahsen, Leopoldo
- Prieto Lorca, Pablo
- Ramírez Diez, Guillermo
- Rathgeb Schifferli, Jorge
- Rentería Moller, Rolando
- Rey Martínez, Hugo
- Romero Sáez, Leonidas
- Santana Tirachini, Alejandro
- Schalper Sepúlveda, Diego
- Torrealba Alvarado, Sebastián
- Trisotti Martínez, Renzo
- Troncoso Hellman, Virginia
- Undurraga Gazitúa, Francisco
- Urrutia Bonilla, Ignacio
- Urrutia Soto, Osvaldo
- Urruticoechea Ríos, Cristóbal
- Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

[2] Artículo 68.- El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

[3] https://www.elmostrador.cl/dia/2021/10/06/diputado-alessandri-udi-lamenta-que-camara-baja-rechazara-ley-nain/

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 11-10-2022 18:06 VIRTUAL

En Contra

- Alarcón Rojas, Florcita
- Alinco Bustos, René
- Álvarez Vera, Jenny
- Auth Stewart, Pepe
- Barrera Moreno, Boris
- Bianchi Retamales, Karim
- Boric Font, Gabriel
- Brito Hasbún, Jorge
- Calisto Águila, Miguel Ángel
- Cariola Oliva, Karol
- Castillo Muñoz, Natalia
- Castro González, Juan Luis
- Celis Araya, Ricardo
- Cicardini Milla, Daniella
- Crispi Serrano, Miguel
- Díaz Díaz, Marcelo
- Espinoza Sandoval, Fidel
- Fernández Allende, Maya
- Girardi Lavín, Cristina
- González Gatica, Félix
- González Torres, Rodrigo
- Hernando Pérez, Marcela
- Hirsch Goldschmidt, Tomás
- Ibáñez Cotroneo, Diego
- Ilabaca Cerda, Marcos
- Jackson Drago, Giorgio
- Jarpa Wevar, Carlos Abel
- Jiles Moreno, Pamela
- Jiménez Fuentes, Tucapel
- Labra Sepúlveda, Amaro
- Leiva Carvajal, Raúl
- Marzán Pinto, Carolina
- Mellado Pino, Cosme
- Mirosevic Verdugo, Vlado
- Mix Jiménez, Claudia
- Monsalve Benavides, Manuel
- Moraga Mamani, Rubén
- Naranjo Ortiz, Jaime
- Núñez Arancibia, Daniel
- Nuyado Ancapichún, Emilia
- Orsini Pascal, Maite
- Parra Sauterel, Andrea
- Pérez Olea, Joanna
- Pérez Salinas, Catalina
- Rocafull López, Luis
- Rojas Valderrama, Camila
- Rosas Barrientos, Patricio
- Rubio Escobar, Patricia
- Saavedra Chandía, Gastón
- Sabag Villalobos, Jorge
- Saffirio Espinoza, René
- Saldívar Auger, Raúl
- Sandoval Osorio, Marcela
- Santibáñez Novoa, Marisela
- Schilling Rodríguez, Marcelo
- Sepúlveda Soto, Alexis
- Soto Ferrada, Leonardo
- Soto Mardones, Raúl
- Teillier Del Valle, Guillermo
- Tohá González, Jaime
- Torres Jeldes, Víctor
- Vallejo Dowling, Camila
- Velásquez Núñez, Esteban
- Vidal Rojas, Pablo
- Winter Etcheberry, Gonzalo
- Yeomans Araya, Gael

Abstención

- Ascencio Mansilla, Gabriel
- Bernales Maldonado, Alejandro
- Flores García, Iván
- Pérez Arriagada, José
- Silber Romo, Gabriel
- Venegas Cárdenas, Mario

Artículo 5° B ley orgánica constitucional del Congreso Nacional

Pareos

- Matta Aragay, Manuel con Sauerbaum Muñoz, Frank
- Meza Moncada, Fernando con Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra con Kast Sommerhoff, Pablo

Ahora que se cumple un año desde el archivo de este proyecto de ley, estimamos que es necesario renovar esta iniciativa de ley, con el fin de que se vuelva a discutir en el Congreso Nacional, y se logre definitivamente aumentar las penas aplicables a quienes cometan delitos en contra de funcionarios de Carabineros de Chile en el ejercicio de sus funciones. Por lo mismo, con esta moción pretendemos replicar algunas de las modificaciones propuestas al Código de Justicia Militar en el Boletín N°13944-25 que actualmente se encuentra archivado.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-10-2022
18:06
VIRTUAL

Debemos recordar que el Código de Justicia Militar dispone lo siguiente en el artículo 416 bis:

"*Artículo 416 bis.- El que hiriere, golpeare o maltratare de obra a un carabinero que se encontrare en el ejercicio de sus funciones, será castigado:*

1º. Con la pena de presidio mayor en su grado medio a máximo, si de resultas de las lesiones quedare el ofendido demente, inútil para el trabajo, impotente, impedido de algún miembro importante o notablemente deforme.

2º. Con presidio mayor en su grado mínimo, si las lesiones produjeren al ofendido enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de treinta días.

3º. Con presidio menor en grado medio a máximo, si le causare lesiones menos graves.

4º. Con presidio menor en su grado mínimo si le ocasionare lesiones leves".

Por otra parte, el artículo 417 dispone lo siguiente:

"*Artículo 417.- El que amenazare en los términos de los artículos 296 y 297 del Código Penal a uno de los integrantes de Carabineros de Chile con conocimiento de su calidad de miembro de esa Institución, unidades o reparticiones, sufrirá la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio*".

En este contexto, y atendido que ha transcurrido un año desde que se rechazó en general el proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar para aumentar las penas aplicables a los delitos cometidos contra funcionarios de Carabineros de Chile en el ejercicio de sus funciones (Boletín N°13944-25), la presente moción parlamentaria tiene por finalidad

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-10-2022
18:06
VIRTUAL

retomar la senda marcada por dicho antecedente legislativo, y reavivar la discusión parlamentaria sobre la importancia de proteger penalmente al personal policial de nuestro país.

Por consiguiente, y con el mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la consideración de esta Honorable Corporación, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: "Modifíquese el Código de Justicia Militar de la siguiente manera:

1.- En el numeral 3 del artículo 416 bis, reemplácese la frase "*presidio menor en su grado medio a máximo*" por una frase del siguiente tenor: "*presidio mayor en su grado mínimo*".

2.- En el numeral 4 del artículo 416 bis, reemplácese la frase "*presidio menor en su grado mínimo*" por "*presidio menor en su grado máximo*".

3.- En el artículo 417, reemplácese la frase "*presidio menor en su grado mínimo a medio*" por "*presidio menor en su grado medio a máximo*".".

JOSÉ CARLOS MEZA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-10-2022
18:06



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.



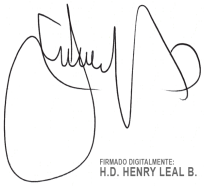
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

